Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandantes	Nohemí Martínez Gómez
Demandados	Alexandra Botero Lovo
Radicado	2022-156
Auto de sustanciación	830
Asunto	Requiere parte demandante

Revisadas las actuaciones adelantadas dentro del proceso, encuentra el despacho que a la fecha no existe prueba de haberse intentado la notificación de la demandada, razón por la cual se requiere a la parte actora para que informe las actuaciones adelantadas para ello, y proceda de conformidad a lo ordenado en el auto mediante el cual se admitió la demanda.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 105 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 07 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

EME